

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN,  
EVALUACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA**

Servicio de Equidad Educativa

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Por la que se conceden y deniegan ayudas con destino a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas para el ejercicio 2022 y se propone el pago

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria pública de subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas para el ejercicio 2022, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por Resolución de 25 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación y Cultura, se que aprueba las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias. (BOPA de 30 de mayo de 2016).

**Segundo.-** El Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Resolución de la Consejería de Educación de 28 de febrero de 2020 (BOPA de 6 de marzo), modificado por Resoluciones de 3 de diciembre de 2020, 1 de septiembre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 27 de mayo de 2022, incluye en el anexo I las subvenciones para las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias.

**Tercero.-** Por Resolución de 26 de julio de 2022 de la Consejería de Educación, se aprueba la convocatoria pública de ayudas con destino a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias para el ejercicio 2022 (extracto publicado en el BOPA de 3 de agosto de 2022), autorizándose el gasto por un importe total máximo de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (39.583 euros) para hacer frente a la convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 1403.422P.482029 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2021, de los cuales 7.000 euros se destinarán a federaciones y confederaciones y 32.583 euros a las asociaciones de madres y padres del Principado de Asturias.

**Cuarto.-** La totalidad de los solicitantes han justificado correctamente la subvención concedida, en los términos recogidos en el resuelto Decimo cuarto de la convocatoria, habiendo finalizado el plazo el 15 de septiembre de 2022.

**Quinto.-** Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras y convocatoria correspondientes y teniendo en cuenta que la Comisión de selección designada a tal fin y nombrada por Resolución de la Consejera de Educación con fecha 2 de septiembre de 2022, en las sesiones de 24 de octubre y de 7 de noviembre de 2022, ha valorado las solicitudes de subvención, levantándose las actas correspondientes.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollan, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado, artículo 149.1.30 de la Constitución.

**Segundo.-** Los artículos 8 y 41 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, en cuanto a la competencia para la autorización del gasto.

**Tercero.-** En cuanto a la tramitación del procedimiento administrativo de esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

**Cuarto.-** La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias; la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

**Quinto.-** La Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias (BOPA de 30 de mayo de 2016); en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Resolución de la Consejería de Educación de 28 de febrero de 2020, modificado por Resoluciones de 3 de diciembre de 2020, 1 de septiembre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 27 de mayo de 2022, y las demás normas vigentes que sean de aplicación, en cuanto al procedimiento.

**Sexto.-** Los Presupuestos Generales para 2022, aprobados por Ley 6/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, en cuanto a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para destinar a la presente convocatoria.

En consecuencia,

**PROPONGO**

**Primero.-** Conceder ayudas y disponer el gasto correspondiente, así como proponer el pago, con cargo a la aplicación 1403.422P.482029 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2022 por un importe total de 16.642,86 euros para las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas que se relacionan en el Anexo I, por la cuantía individual que en cada caso se detalla y de 6.300,00 euros para las federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y alumnas que se relacionan en el Anexo II, para el ejercicio 2022.

**Segundo.-** Desestimar los proyectos que se relacionan en el Anexo III, por los motivos que allí se indican.

**Tercero.-** La percepción de estas subvenciones es compatible con otras subvenciones o ayudas que se otorguen para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

**Cuarto.-** El abono de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado Décimotercero de la Convocatoria, a la vista de que la totalidad de los solicitantes han justificado el gasto efectuado de la subvención concedida.

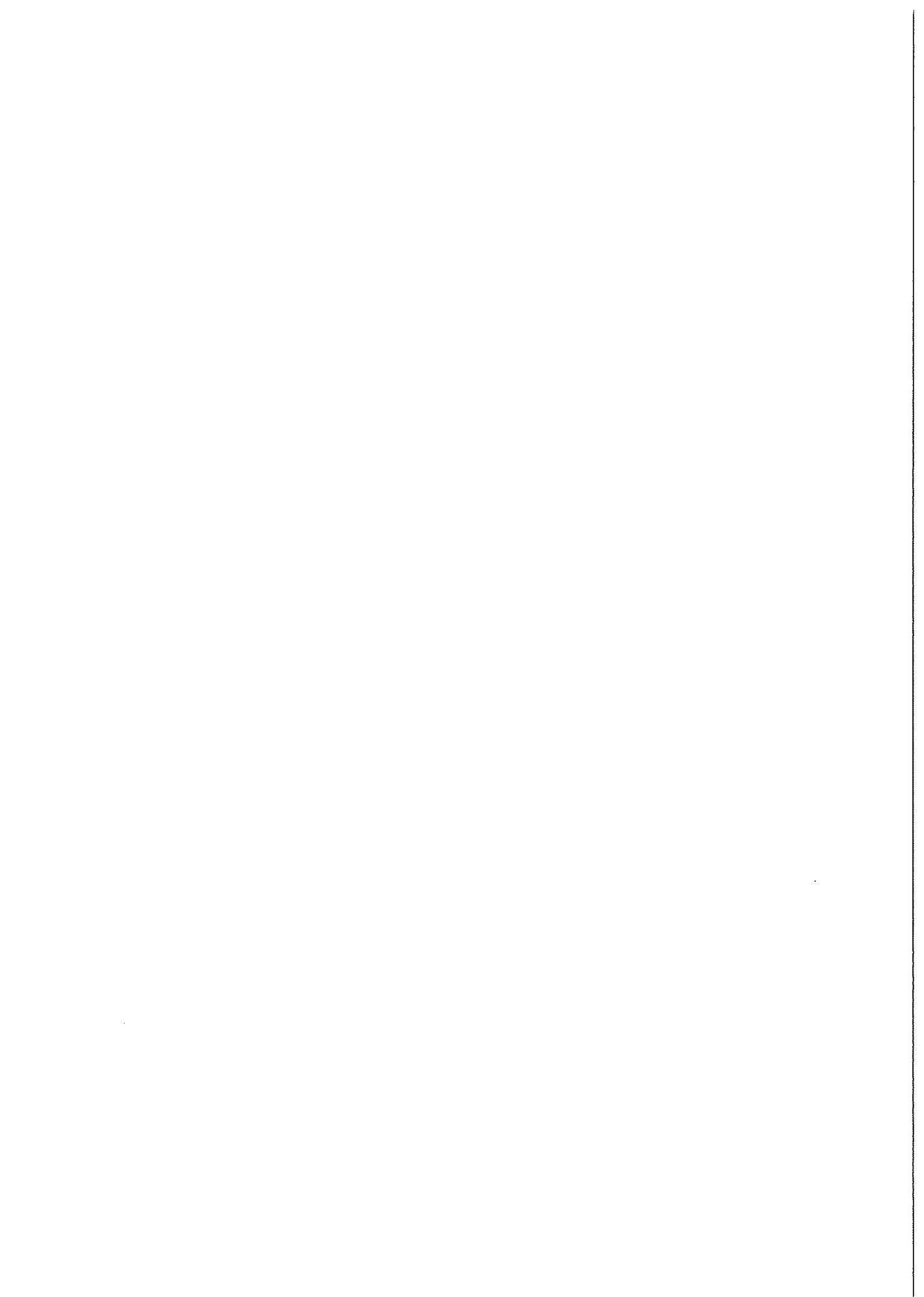
**Quinto.-** Disponer la publicación de esta Propuesta de Resolución provisional en el portal educativo [www.educastur.es](http://www.educastur.es), concediendo a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación, para para formular las alegaciones que estimen oportunas.

En Oviedo, a 7 de Noviembre de 2022

Fdo. Director General de Ordenación, Evaluación y Equidad Equitativa

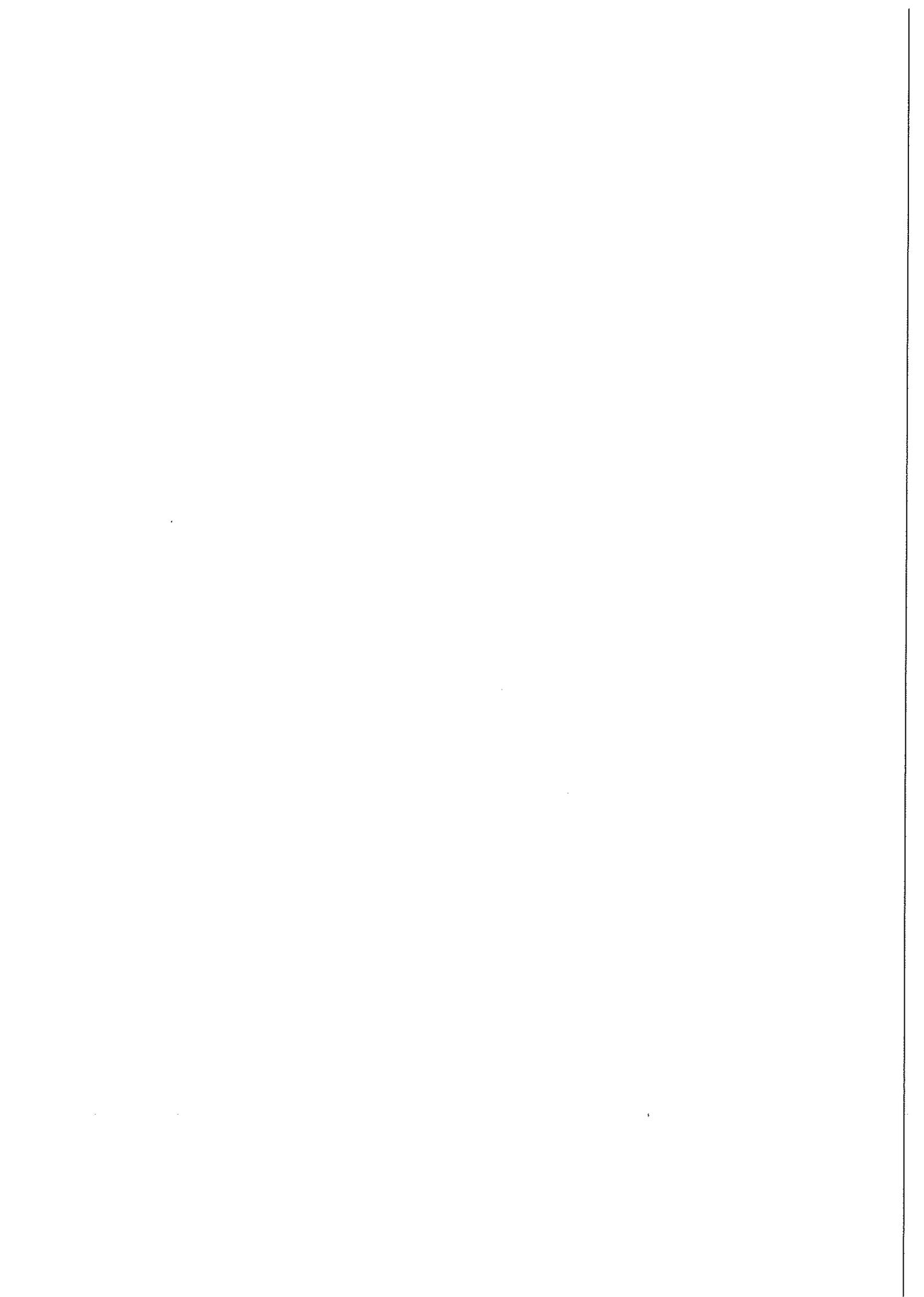


David Artime García

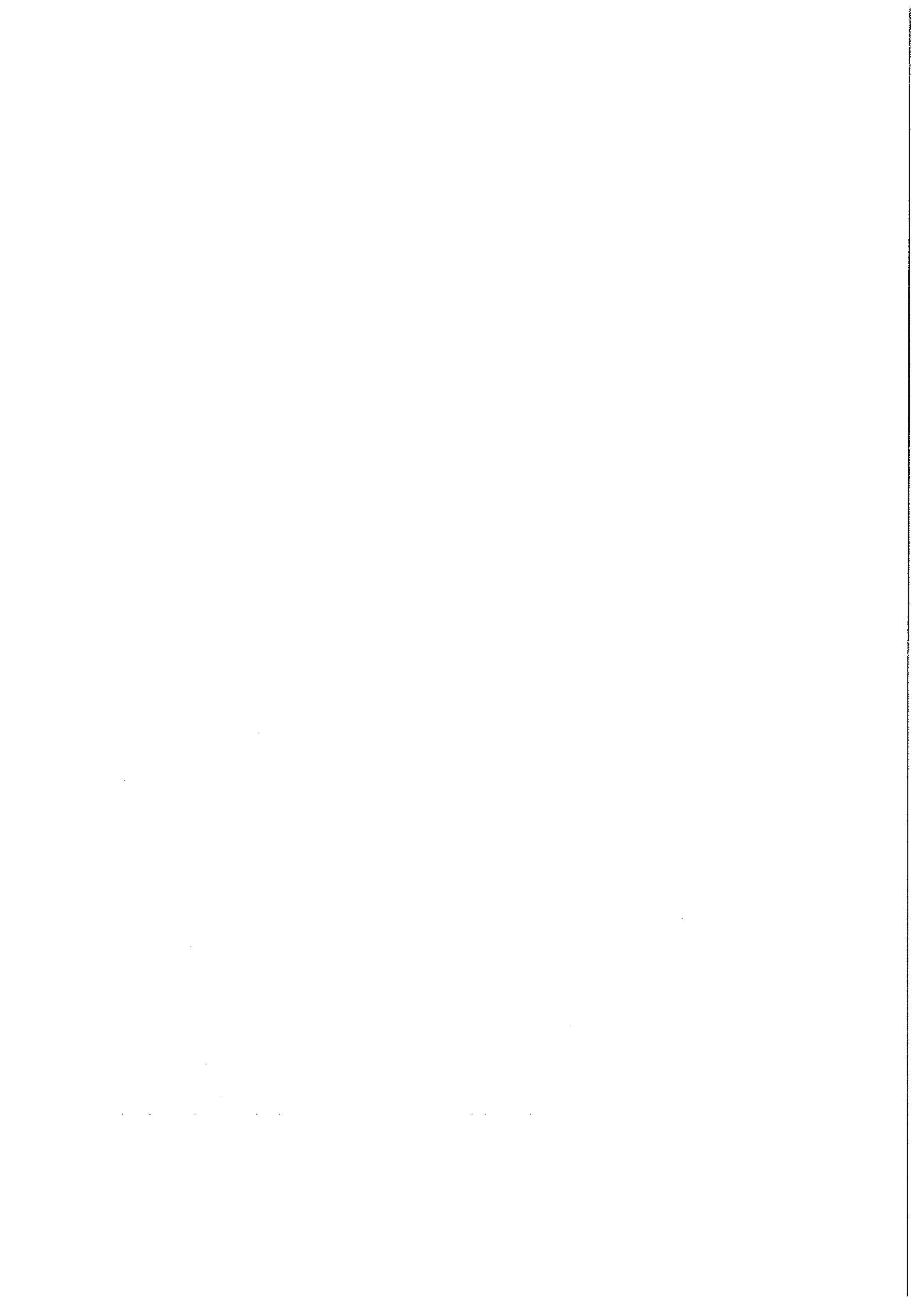


ANEXO - LISTA PROVISIONAL DE AMPAS SELECCIONADAS

ASOCIACIÓN	NIF	PUNTUACIÓN										TOTAL PUNTUACIÓN		
		Nº ALUN ó CEE	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	ACTIVI	TOTAL SOLICITAN	CONCEDIDO		
AMPA CP SAN MIGUEL DE TREVÍAS	G33263807	10	0	1,5	0	0	0	2	7,5	0	11	21	1.410,17 €	600,00 €
AMPA CP SAN LAZARO	G33016643	10	0	0	1	0	0	2	3	2	8	18	915,55 €	514,29 €
AMPA CRA SANTARBAS (CP BRUELLES)	G74370875	10	0	0	0	0	0	1	4,5	2	7,5	17,5	1.167,00 €	500,00 €
AMPA CP VILLAMAYOR	G33389586	10	0	0	0	0	0	4	3	0	7	17	7.323,65 €	485,71 €
AMPA CP GLORIA RODRIGUEZ	G33420969	10	0	0	0	0	0	2	4,5	0	6,5	16,5	1.000,00 €	471,43 €
AMPA CPBEB COLOMBRES	G33531088	8	1	0	0	0	0	4,5	3	0	7,5	16,5	3.000,00 €	471,43 €
AMPA CPBEB CARLOS BOUSOÑO (BOAL)	G74045063	10	1	3	0	0	0	2	0	0	5	16	463,68 €	457,14 €
AMPA CPBEB EL SALVADOR	G33204215	10	1	0	0	0	0	5	0	0	5	16	1.102,26 €	457,14 €
AMPA CP MOREDA	G33399970	10	0	1,5	0	0	0	1	3	0	5,5	15,5	1.168,51 €	442,86 €
AMPA CP LA ERIA (OVIEDO)	G33333519	6	0	0	1	0	0	6	1,5	0	8,5	14,5	5.104,74 €	414,29 €
AMPA CP MAESTRO CASANOVA	G74379231	10	0	0	0	0	0	3	1,5	0	4,5	14,5	600,00 €	414,29 €
AMPA CP NARCISO SANCHEZ	G33473539	10	0	0	0	0	0	3	1,5	0	4,5	14,5	1.276,31 €	414,29 €
AMPA CP NOGA	G33729062	8	0	1,5	0	0	0	1	3	1	6,5	14,5	2.200,00 €	414,29 €
AMPA CP PABLO DE MIJA	G33312418	10	0	1,5	0	0	0	3	0	0	4,5	14,5	600	414,29 €
AMPA CP MARCOS DEL TORNIELLO	G33134123	8	0	0	0	0	0	2	4,5	0	6,5	14,5	600	414,29 €
AMPA CPBEB PRINCIPE FELIPE (NAVELGAS)	G74004243	10	1	0	0	0	0	2	1,5	0	3,5	14,5	584,36	414,29 €
AMPA CP EL LLANO	G33687393	8	0	1,5	0	0	0	2	1,5	1	6	14	600	400,00 €
AMPA CP VITAL AZA	G33360744	8	0	0	1	0	0	2	3	0	6	14	7.206,76	400,00 €
AMPA PEÑA HIBEU	G74270000	10	1	0	0	0	0	3	0	0	3	14	1.828,60 €	400,00 €
AMPA C. Nº INMACULADA	G33100942	8	0	0	0	0	1,5	4	0	0	5,5	13,5	3.000,00 €	385,71 €
AMPA C. STO. DOMINGO (NAVIA)	G33213471	8	0	0	0	0	0	3	1,5	1	5,5	13,5	2.327,97 €	385,71 €
AMPA CP SALVADOR V. BERROS	G33359423	10	0	0	0	0	0	1	1,5	1	3,5	13,5	600,00 €	385,71 €
AMPA EEI INFANTA LEONOR	G33569153	10	0	0	0	0	0	2	1,5	0	3,5	13,5	1219,6	385,71 €
AMPA CP CLARIN	G33634478	8	0	1,5	0	0	0	2	1,5	0	5	13	2.200,47 €	371,43 €
AMPA CP EL CARBAYU	G33048638	8	0	0	1	0	0	1	3	0	5	13	1.059,55 €	371,43 €
AMPA CP LORENZO NOVO MIER	G33329491	6	0	0	0	0	0	5		2	7	13	2.645,51 €	371,43 €
AMPA CP S. JOSÉ DE CALASANZ	G33131046	8	0	0	3	0	0	2	0	0	5	13	3.902,59 €	371,43 €

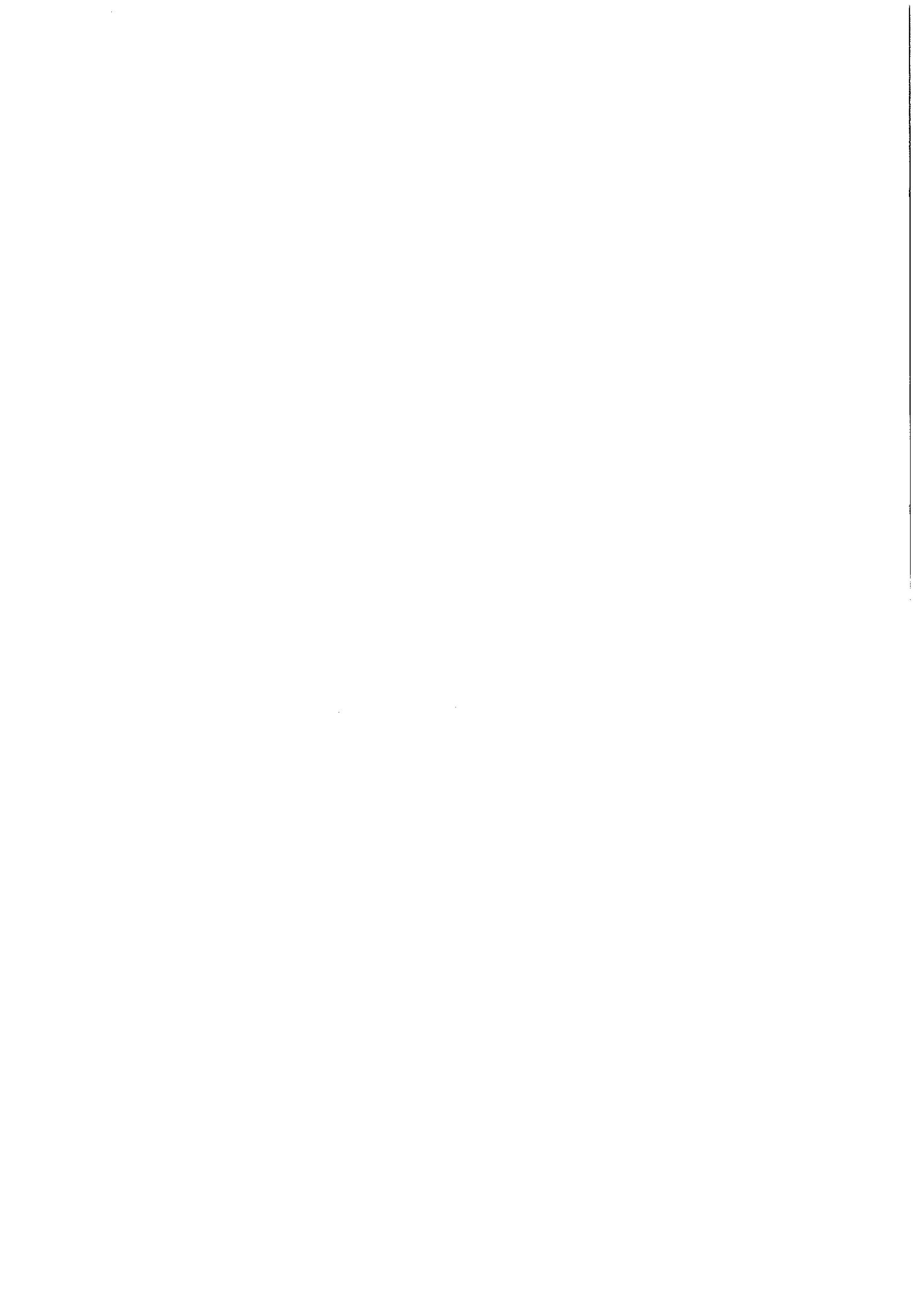


AMPA IES VIRGEN DE COVADONGA	G74071226	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	5	13	800,00 €	371,43 €
AMPA CP PARQUE INFANTIL	G33321258	6	0	0	0	1,5	0	0	0	0	0	2	3	0	6,5	12,5	4362,70 €	357,14 €
AMPA CP RAMON DE CAMPOAMOR	G33326620	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1,5	0	4,5	12,5	2.292,77 €	357,14 €
AMPA C NTRA SRA BUEN CONSEJO	G33074972	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	12	600,00 €	342,86 €
AMPA CP LLERÓN-CLARIN	G74067638	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	12	1.356,93 €	342,86 €
AMPA CP VILLAFRIA DE OTERO	G33096181	8	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	4	12	600,00 €	342,86 €
AMPA CPREB AURELIO MENEZDEZ	G33528299	10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	12	677,30 €	342,86 €
AMPA CP PALACIO VALDÉS	G33277070	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1,5	0	3,5	11,5	1945,56 €	328,57 €
AMPA CP RAMON MUÑOZ	G33057738	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1,5	0	3,5	11,5	8.934,58 €	328,57 €
AMPA CP DARIO FREAN BARREIRA	G33678350	8	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	3	11	2.500,00 €	314,29 €
AMPA CP BAUDILLO ARCE	G33296690	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	5	11	6.637,39 €	314,29 €
AMPA CP DOLORES MEDIO	G33292939	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	11	4.101,76 €	314,29 €
AMPA CP ANTONIO MACHADO	G33626747	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1,5	0	2,5	10,5	1.299,93 €	300,00 €
AMPA CP JOVELLANOS (NEGADÉO)	G33050766	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1,5	0	2,5	10,5	600,00 €	300,00 €
AMPA CP PRINCIPE DE ASTURIAS (TAPIA)	G33098633	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1,5	0	2,5	10,5	703,92 €	300,00 €
AMPA C. AMOR DE DIOS	G33024092	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	10	400 €	285,71 €
AMPA CP LOS PERICONES	G52530987	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	10	2.050,95 €	285,71 €
AMPA CP REV PELAYO	G33632217	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	10	700,72 €	285,71 €
AMPA IES LA MAGDALENA	G33134826	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	10	600,00 €	285,71 €
AMPA C. PATRONATO SAN JOSE	G33740655	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1,5	1	3,5	9,5	1.814,28 €	271,43 €
AMPA CP CARMEN RUIZ-TILVE, CORREDORIA	G74290222	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1,5	0	3,5	9,5	1.000,00 €	271,43 €
AMPA C. NAZARET	G33133513	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	9	1.675,22 €	257,14 €
AMPA CP BUENAVISTA I	G33266982	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	9	2.828,62 €	257,14 €
AMPA CP LA FRESNEDA	G33586736	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1,5	0	2,5	8,5	600,00 €	242,86 €
AMPA IES CAREÑO MIRANDA	G33370420	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1,5	0	2,5	8,5	600,00 €	242,86 €
AMPA IES FERNÁNDEZ VALLIN	G33648544	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1,5	0	2,5	8,5	914,91 €	242,86 €
AMPA CP FOZANELDI	G33101650	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	8	1513,05 €	228,57 €



ANEXO - LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN

ASOCIACIÓN	NIF	CAUSA EXCLUSIÓN
AMPA CRA LLANES I		NO ESTÁ INSCRITA EN EL CENSO
AMPA URSULINAS DE JESÚS (GIJÓN)	G33769795	NO ESTÁ INSCRITA EN EL CENSO
AMPA CP EL VILLAR	G33048984	NO ESTÁ INSCRITA EN EL CENSO
AMPA C. URSULINAS (GIJÓN)	G33769795	NO ESTÁ INSCRITA EN EL CENSO
AMPA CP EL VILLAR	G33048984	NO ESTÁ INSCRITA EN EL CENSO
AMPA CP MANUEL FDEZ. JUNCOS	G333335258	NO SUBSANADO
AMPA VIRGEN DE LA LUZ	G33100785	NO SUBSANADO
AMPA CP LAVIADA	G33707233	NO SUBSANADO
AMPA CP LOS CAMPOS (GIJÓN)	G33747221	SUBSANADO ERRÓNEAMENTE
AMPA CP EL COTO	G33050063	SUBSANADO ERRÓNEAMENTE
AMPA CRA P. ALVARO DELGADO	G33539529	SUBSANADO ERRÓNEAMENTE
AMPA CP VENERANDA MANZANO	G33131764	SUBSANADO ERRÓNEAMENTE
AMPA CRA HUERNA-PAJARES	G33209016	SUBSANADO ERRÓNEAMENTE
AMPA CP INFiesto (IAbianu)	G33105966	SUBSANADO ERRÓNEAMENTE
AMPA EEI EL FUEJO	G74147927	SUBSANADO ERRÓNEAMENTE
AMPA CP LA CORREDORIA	G33057894	SUBSANADO ERRÓNEAMENTE



Anexo - Lista provisional de Federaciones seleccionadas

FEDERACION	NIF	Implicación de distintos sectores de la comunidad educativa y social	PUNTUACIÓN					Total puntuación	SOLICITAN	CONCEDIDO	
			% Nº Asociaciones	a)	b)	c)	d)				e)
FAPA Miguel Virgós	G33052226	1	2	4	3	0	0	0	7	7.978,07 €	6.300

